Resumen de la propuesta de financiamiento para el pago basado en resultados de REDD+ de la Argentina

Versión preliminar junio 2020

Argentina unida

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Argentina

Introducción

¿Qué es REDD+?

REDD+ (reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques) es el mecanismo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques de los países en desarrollo, promover la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono.

A partir de un mandato de la CMNUCC, el Fondo Verde para el Clima (FVC) diseñó un mecanismo a partir del cual canalizar fondos a los países que hayan logrado reducir emisiones, a partir de la implementación de las actividades de REDD+. Estos pagos se llaman pagos basados en resultados.

Los 4 pilares fundamentales de REDD+ son:

- contar con una Estrategia Nacional REDD+,
- establecer el Nivel de Referencia Nacional de Emisiones Forestales (NREF),
- contar con un Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos (SNMBN), y
- contar con estrategias nacionales de Salvaguardas de REDD+

Para poder acceder a dichos pagos, además de los pilares mencionados se deben cumplir los siguientes requisitos:

- haber finalizado el proceso de revisión del NREF, a la CMNUCC.
- haber presentado el Resumen de Información de Salvaguardas a la CMNUCC, y
- haber presentado el Anexo Técnico de REDD+ junto con el Informe Bienal de Actualización (IBA).

Las fases de REDD+ se detallan a continuación

Ilustración 1: etapas del proceso REDD+.

Fondo Verde para el Clima

A partir de octubre de 2017, el FVC comenzó a implementar un programa piloto de pagos basado en resultados de REDD+. Los países que han completado las dos primeras fases de REDD+ para los resultados generados desde finales de 2013 hasta finales de 2018, son elegibles para solicitar financiación de la fase 3 a través de este programa piloto.

A continuación, se comparten detalles del programa piloto de pagos basados en resultados de REDD+ del Fondo Verde del Clima:

Período de apertura del Programa Piloto	2017-2022
Monto total de fondos disponibles	500 millones USD
Precio por tonelada de dióxido de carbono equivalente (CO_2e)	5 USD/tCO_2e
Modalidad de acceso	Cada País a través de Entidades Acreditadas por el FVC
Documentos requeridos para la presentación	Nota conceptual y Propuesta de Financiamiento
Evaluación	Tabla de puntaje (*scorecard*)

Tabla 1: características del programa piloto de pagos basados en resultados FVC.

Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático Estrategia Nacional REDD+)

El Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC) es la Estrategia Nacional REDD+, presentado en 2019 a la CMNUCC, y es el resultado de proceso de participación que se llevó a cabo durante varios años en las diferentes regiones del país y que involucraron a comunidades de los bosques, autoridades, academia y centros de investigación, ONG y sociedad en general.

Objetivos del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC):

- fortalecer la gestión sostenible de los bosques nativos;
- reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático, y la de las comunidades que dependen de estos;
- disminuyendo las emisiones (menor deforestación, degradación);
- y aumentando la captura de gases de efecto invernadero (restauración y recuperación).

Ilustración 2: esquema del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio

Ilustración 3: medidas de mitigación del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático.

Nivel de Referencia de Emisiones Forestales

El NREF fue realizado a escala subnacional, cubriendo las regiones forestales del Parque Chaqueño, las Yungas, la Selva Paranaense y el Espinal. El período de referencia es 2002-2013, calculado con los datos históricos de la deforestación. El promedio histórico de las emisiones brutas por deforestación es de 101.141.848 tCO_2e. El Nivel de Referencia permite evaluar el desempeño del país en sus esfuerzos para reducir las emisiones a partir de la implementación de actividades REDD+.

Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos

Un SNMBN es un sistema de provisión de datos de manera continua o periódica sobre la ubicación, superficie y el estado de los bosques nativos en términos de su capacidad de proveer servicios ecosistémicos, junto con información socioeconómica relacionada, con el objeto de aportar a su gobernanza. El SNMBN debe tener la capacidad de generar información sobre los cambios en las reservas forestales de carbono, la cual es utilizada como insumo para el cálculo de emisiones en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

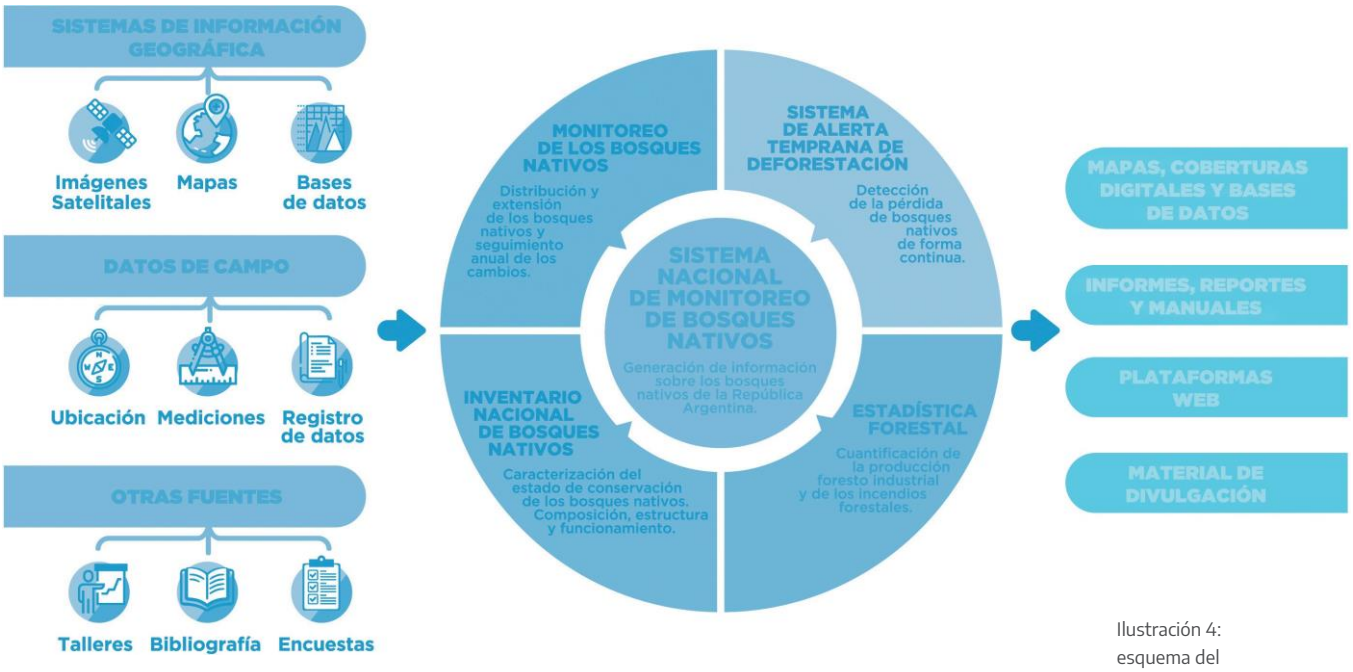

Ilustración 4: esquema del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos y sus componentes.

Salvaguardas de REDD+

Las salvaguardas son medidas o garantías ambientales, sociales y de gobernanza, para evitar impactos negativos y promover beneficios de REDD+ en el territorio. El objetivo del Sistema de Información de Salvaguardas de REDD+ de Argentina (SIS-AR) es proporcionar información sobre el abordaje y sobre el respeto de las salvaguardas de REDD+, de acuerdo con los requisitos de la CMNUCC, en el ámbito de la implementación del PANByCC u otras iniciativas de REDD+.

Las Salvaguardas de REDD+:

Funciones del SIS-AR:

Ilustración 5: esquema de Salvaguardas REDD+.

Pagos basados en resultados de REDD+

Anexo técnico de resultados de REDD+

Argentina presentó en 2019 su tercer Informe Bienal de Actualización (IBA3) donde se reportan a la CMNUCC los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero periódicamente, junto a las medidas, políticas y programas confluyentes a nivel nacional para promover la adaptación al cambio climático y su mitigación.

En función de las emisiones reportadas en el IBA3 comparadas con el NREF, se calcularon los resultados obtenidos a partir de la deforestación evitada para los años 2014 a 2016, lo que da un total de 165 $MtCO_2e$.

Estos resultados fueron reportados en el Anexo Técnico REDD+ junto al IBA3 en diciembre de 2019. El Anexo Técnico REDD+ actualmente se encuentra en proceso de revisión técnica por parte de la CMNUCC.

Ilustración 6: esquema de cálculo de resultados REDD+.

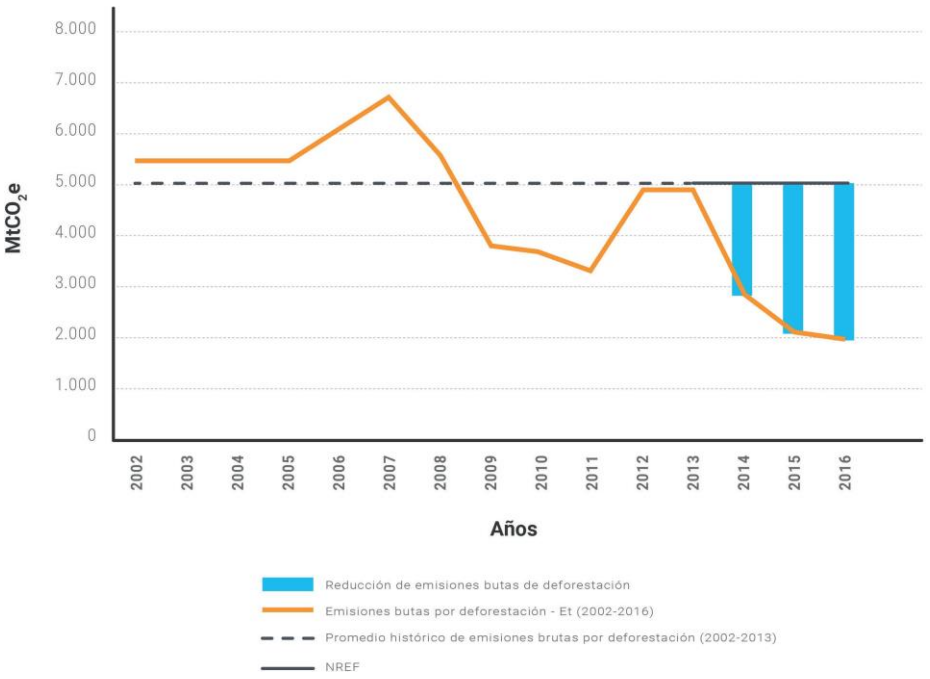

Gráfico 1: cálculo de emisiones reducidas entre 2014 y 2016.

Con los elementos antes mencionados completados, la Argentina presentó en diciembre de 2019 la Nota Conceptual ante el FVC, manifestando el interés del país de acceder al pago basado en resultados. Dicha Nota Conceptual fue aprobada y actualmente el país se encuentra en la etapa de preparación de la propuesta de financiamiento, la cual propone la orientación del uso de fondos para mejorar la gestión de los bosques nativos, que se socializa en las secciones siguientes.

Oportunidades de mejora en la gestión de bosques

La Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos n.° 26331 (ley de bosques) supuso un cambio de paradigma en el uso del suelo a nivel país y es la responsable de la reversión de las tendencias en la deforestación a nivel nacional y la política más importante por la que se llegó a los resultados de reducción de emisiones reportados.

La ley de bosques solicita a las provincias la presentación de un ordenamiento territorial de bosques nativos (OTBN) en tres categorías de conservación.

- **Categoría I (rojo): bosques de alto valor de conservación.**
- **Categoría II (amarillo): bosques de mediano valor de conservación.**
- **Categoría III (verde): bosques de bajo valor de conservación.**

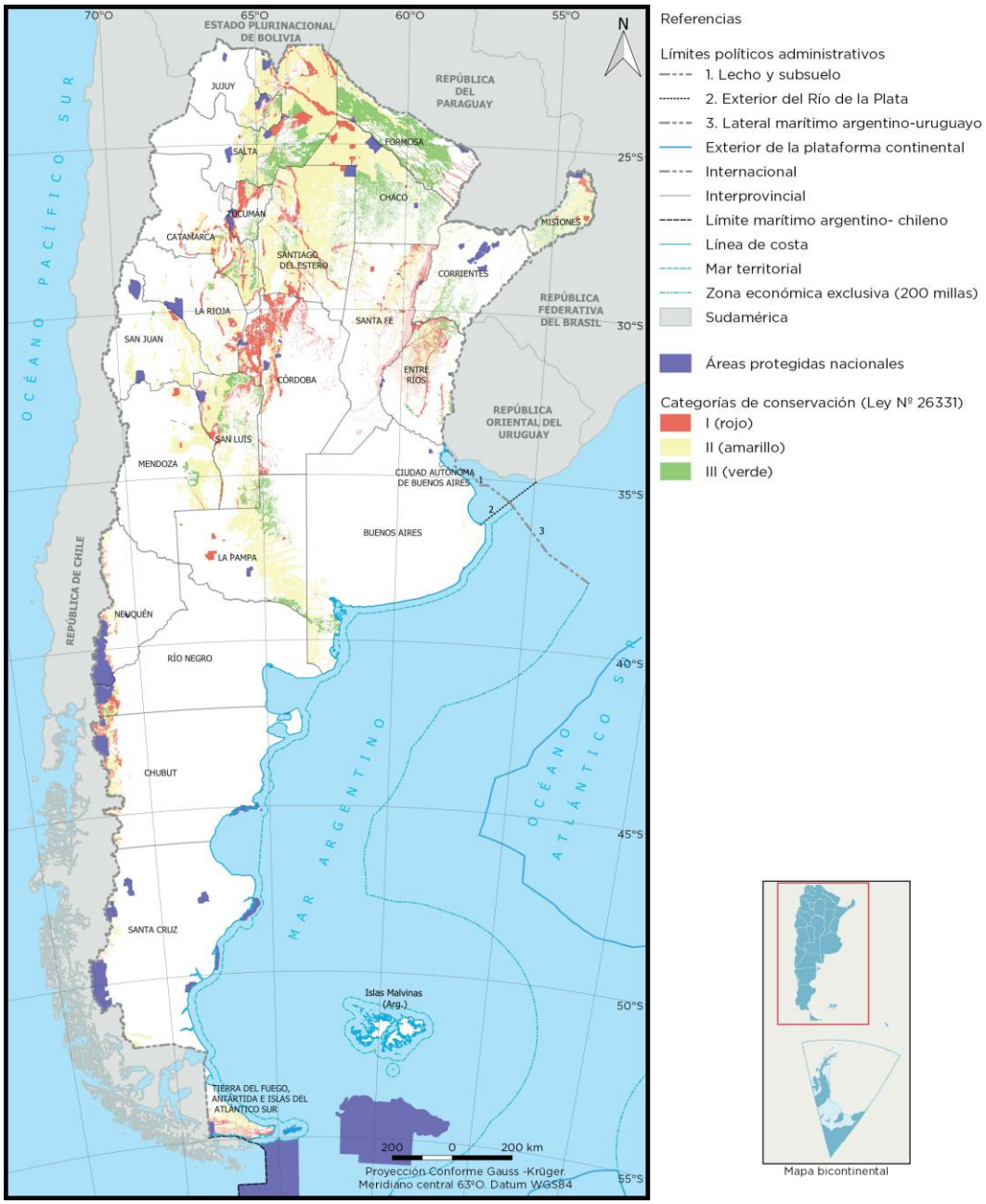

Referencias

Límites políticos administrativos
- 1. Lecho y subsuelo
- 2. Exterior del Río de la Plata
- 3. Lateral marítimo argentino-uruguayo
- Exterior de la plataforma continental
- Internacional
- Interprovincial
- Límite marítimo argentino- chileno
- Línea de costa
- Mar territorial
- Zona económica exclusiva (200 millas)
- Sudamérica

Áreas protegidas nacionales

Categorías de conservación (Ley Nº 26331)
- I (rojo)
- II (amarillo)
- III (verde)

Mapa bicontinental

Mapa 1: ordenamiento territorial de bosques nativos.

Categoría	Valor de Conservación	Bosques Nativos (OTBN)	
		(ha)	(%)
Categoría I (rojo)	Bosques con alto valor de conservación donde solo pueden realizarse actividades de subsistencia, conservación, investigación o turismo sustentable	11 047 104	21
Categoría II (amarillo)	Bosques de mediano valor de conservación donde pueden realizarse actividades de uso sustentable como aprovechamiento de productos forestales madereros y no madereros o cría de ganado, pero que no pueden transformarse mediante desmontes.	32 060 520	60
Categoría III (Verde)	Bosques de bajo valor de conservación donde pueden realizarse actividades de conservación y uso sustentable pero que también permiten el desmonte mediante aprobación por parte de las provincias luego de Estudios de Impacto Ambiental.	10 482 104	19
Total Superficie de Bosques Nativos		**53 589 728**	100

Tabla 2: superficies por categoría de conservación.

Categorías de conservación OTBN

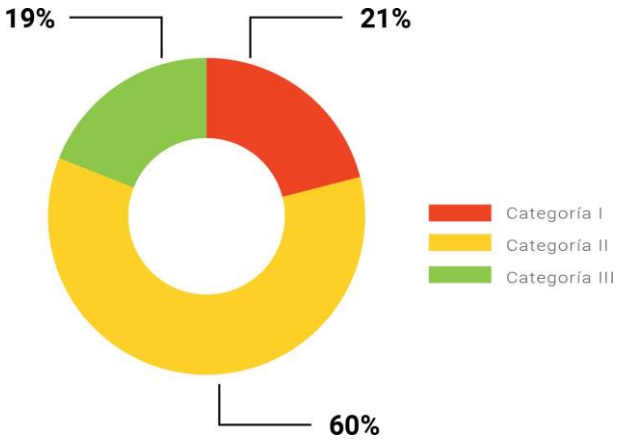

Gráfico 2: porcentajes de categorías de conservación OTBN.

Junto a la sanción de la ley de bosques, se creó el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN), para fortalecer a las autoridades de aplicación nacional (ANA) y provinciales (ALA) en su capacidad de gestión y control; y por otro lado compensar a los tenedores de bosques (comunidades y propietarios) a través de financiamiento para la preparación e implementación de planes de manejo (PM) y planes de conservación (PC).
No obstante, durante los primeros diez años de su implementación se advirtieron tres situaciones que requieren un mayor esfuerzo, tanto financiero como de planificación estratégica, para mejorar el alcance y obtener aún mejores resultados:

a) Baja participación de comunidades indígenas y campesinas en los beneficios de la ley: una de las razones de esta situación es la condición de tenencia de tierras y la falta de acompañamiento técnico a comunidades para la preparación de sus planes de manejo. Si bien la tenencia fue abordada en el ámbito del COFEMA, y actualmente se permite, por Resolución 277/2014, que el titular de planes de manejo y/o conservación pueda tener diferentes condiciones de tenencia; esta mejora a la norma no produjo un aumento significativo en planes dirigidos a comunidades.

b) Alta proporción de planes de manejo bajo la modalidad silvopastoril: los planes de manejo bajo esta modalidad son elegibles dentro de las categorías II y III del OTBN. Sin embargo, la intensidad de intervenciones realizadas en los bosques para habilitación ganadera resulta en la mayoría de los casos en una “parquización” similar al desmonte donde se pierden por completo los estratos herbáceos y arbustivos y gran parte del estrato arbóreo, comprometiendo la sostenibilidad del bosque por pérdida de biodiversidad y hábitats naturales y reducción de los servicios ecosistémicos.

c) Dispersión de planes a nivel territorial: la aplicación de los fondos fue mayormente dirigido al sector privado-empresa a través de sucesivas convocatorias provinciales de planes, mediante las cuales los tenedores de bosques concursan planes de formulación (PF), manejo (PM) y conservación (PC). Las provincias administran recursos muchas veces insuficientes, tratando de dar respuesta a través del FNECBN a las demandas anuales que resultan en impactos dispersos sobre toda la cobertura bosques del OTBN.

Las estrategias de acción planteadas en la presente propuesta apuntan a fomentar el manejo sostenible de los bosques con un enfoque de paisaje junto al fortalecimiento de las cadenas de valor y la comercialización de los productos forestales madereros y no madereros promoviendo la inclusión social de comunidades indígenas, campesinas y de pequeños productores en la operatoria de la ley de bosques, bajo la promoción de planes integrales comunitarios (PIC) a nivel de territorios colectivos.
También se propone implementar el Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada para mejorar las prácticas de los sistemas foresto ganaderos.

Por último, se promoverán planes institucionales orientados a la prevención de incendios y a la restauración/ recuperación de áreas degradadas de bosques nativos.

Propuesta de uso de fondos del pago basado en resultados

Los fondos serán utilizados para fortalecer acciones de la Ley de Bosques con prioridad en la implementación de los lineamientos técnicos estratégicos de la Ley n.° 26331, se encuentran alineados con los Ejes Estratégicos del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático.

Las acciones incorporadas en la propuesta representan un subconjunto de acciones prioritarias que responden a impulsores clave de la deforestación y degradación de los bosques en el país y están alineados con los ejes estratégicos del PANByCC. Estas acciones están divididas en cuatro componentes:

A. Gestión territorial de los bosques. Incluye la planificación e implementación de planes de manejo forestal, a nivel de cuenca, y el diseño e implementación de planes integrales comunitarios (PIC). Los principales beneficiarios serán: productoras y productores forestales; micro y pequeños aserraderos y carpinterías; proveedores de logística y otros beneficiarios vinculados a las cadenas de valor.

B. Manejo de bosques con ganadería integrada (MBGI). Se diseñarán e implementarán planes de MBGI para los diferentes tipos de bosques, con productores interesados ubicados en categoría amarillo y verde., aplicando salvaguardas ambientales y sociales claramente definidas. Los principales beneficiarios serán medianos productores cuya actividad principal sea la ganadería en áreas de bosques.

C. Restauración de bosques y mejora en la capacidad de respuesta a incendios forestales. Consiste en implementar planes provinciales estratégicos de prevención de incendios forestales en regiones prioritarias, así como fortalecer capacidades para el primer ataque a incendios forestales. Adicionalmente, se implementarán proyectos de restauración forestal en áreas prioritarias. Los planes de prevención de incendios y planes de restauración serán planes institucionales elaborados por las autoridades provinciales de planes de prevención de incendios y planes de restauración serán planes institucionales elaborados por las municipalidades, agencias públicas, ONG, propietarios, tenedores de bosques, comunidades y población urbana.

D. Las instituciones gubernamentales provinciales y federales cuentan con capacidades fortalecidas para abordar las causas de la deforestación, de monitoreo y control de los bosques. Incluye la mejora de las capacidades de control y vigilancia a nivel nacional y local, el fortalecimiento de las capacidades de extensión, gestión del conocimiento, mejora continua del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos y de Monitoreo Reporte y Verificación (MRV), el desarrollo de servicios de comercialización, el desarrollo de mercados. También se incluyen en esta actividad fondos destinados a inversiones estratégicas complementarias para proyectos interjurisdiccionales, aumento en la cantidad de PIC y un programa piloto dirigido a mujeres indígenas y campesinas para el desarrollo de actividades productivas y mejora de su calidad de vida. Los principales beneficiarios serán las autoridades de aplicación nacional y locales, y los beneficiarios mencionados en los componentes A, B y C.

Las acciones de implementación de estos componentes se llevarán a cabo utilizando los procedimientos generales de la ley de bosques y sus instrumentos de monitoreo y control. Es decir, todo proyecto será preparado mediante planes de manejo acompañado por técnicos asesores y aprobado por las autoridades locales de aplicación (ALA) de la ley (direcciones de bosques provinciales y otras dependencias).

Esquema de distribución de beneficios

La propuesta de distribución de beneficios contempla la asignación de fondos de la siguiente manera:

- 72 % asignado a inversiones a nivel regional/provincial
- 28 % asignado a nivel nacional

Distribución porcentual de beneficios

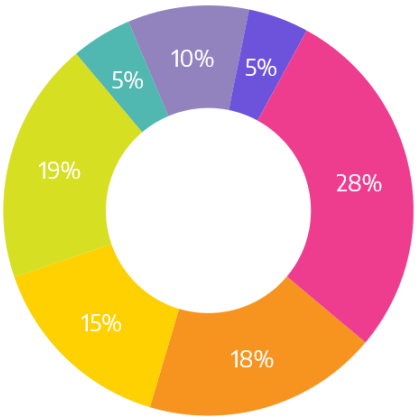

A.1. "Cuencas forestales sostenibles" para la generación de productos forestales madereros y no madereros establecidas

BENEFICIARIOS productores forestales (propietarios, poseedores, comunidades campesinas, pueblos indígenas, pequeños productores); micro y pequeños aserraderos y carpinterías, proveedores de logística

A.2. Comunidades locales gestionan sus territorios colectivos a través de PICs, de acuerdo con la normativa vigente y de manera sostenible

BENEFICIARIOS Comunidades indígenas, campesinas y de pequeños productores.

B.1. Productores/as ganaderos/as implementan modelos de bosque con ganadería integrada

BENEFICIARIOS Pequeños y medianos productores ganaderos

C.1. Áreas de bosques restaurados y recuperados en zonas degradadas

BENEFICIARIOS Autoridades provinciales de aplicación, municipalidades, agencias públicas, ONG, propietarios, tenedores de bosques, comunidades locales y población urbana

C.2. Las instituciones y comunidades involucradas tienen capacidad de respuesta ante incendios ftales.

BENEFICIARIOS Propietarios de bosques

D.1. Los gobiernos provinciales cuentan con capacidades institucionales de monitoreo y control de sus bosques

BENEFICIARIOS Autoridades Locales de Aplicación (ALA)

D.2. **El gobierno nacional cuenta con capacidades institucionales de promoción, monitoreo y control de los bosques:**
D.2.1. Mejora de marcos normativos en coordinación Nación Provincias. (1%)
D.2.2. Desarrollo de un programa de extensión forestal. (7%)
D.2.3. Investigación y desarrollo sobre dinámica de los bosques. (3%)
D.2.4. Mejora del SNMBN (Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos) y MRV (Monitoreo Reporte y Verificación) y SIS (Sistema de Información de Salvaguardas). (4%)
D.2.5. Desarrollo de mercados y opciones de financiamiento de acuerdo a las necesidades de las comunidades vulnerables. (4%)
D.2.6. Inversiones estratégicas complementarias adicionales a las actividades A, B y C, e implementación de programa dirigido a mujeres rurales de los bosques (9%)

BENEFICIARIOS Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) Beneficiarios de los componentes A, B y C

A. Gestión territorial de los bosques

A.1 Cuencas forestales sostenibles para la generación de productos forestales maderables y no maderables establecidas

Contexto

Las cuencas forestales se definen como aquellas regiones o espacios geográficos donde hay presencia de bosques nativos y una marcada localización de actores que trabajan con el aprovechamiento, la transformación y comercialización de los productos madereros y no madereros (Resolución n.° 360/2018, COFEMA).

A nivel territorial, las cuencas involucran mayormente a comunidades campesinas, indígenas y de pequeños productores y productoras que por diversas circunstancias no cuentan con acceso legal al uso de sus bosques, de los cuales dependen sus economías familiares, mediante un plan de manejo aprobado por las ALA. En las cuencas forestales, también se identifican sectores claves en la economía local que requieren apoyo técnico y financiero para mejorar su desempeño.

El Censo Nacional de Aserraderos describe que el sector industrial de bosques nativos está compuesto por micro y pequeños aserraderos los cuales en general cuentan con construcciones muy precarias, en algunos casos sin paredes ni techos; en su mayoría poseen pisos son de tierra y en algunas partes de cemento. Las instalaciones eléctricas son caseras y rudimentarias. La mayoría de los micro y pequeños aserraderos no poseen los elementos mínimos para la seguridad de los operarios. Sin embargo, la capacidad de empleo de alrededor de 10 operarios por establecimiento, realizando de esta manera grandes contribuciones al empleo local.

Vinculadas a las cuencas, se encuentran también emprendimientos familiares dedicados a la logística de productos desde los bosques a los lugares de transformación, los cuales contribuyen con 3 a 4 puestos de trabajo y que tampoco cuentan con capacidades de inversión en mejora de equipamiento y elementos de seguridad para carga y descarga de productos.

Mediante un plan de cuencas se promueve la participación en la toma de decisiones, la legalidad de las cadenas de valor y la distribución justa de los beneficios, a la vez que se establecen sistemas de monitoreo y control para asegurar la conservación del bosque para futuras generaciones.

El manejo forestal sustentable a nivel de cuencas establece un esquema de abordaje integral del territorio, en el que se considera la posibilidad de uso, la producción sostenible de bienes y servicios ecosistémicos y la conservación de los recursos naturales y culturales.

Esta planificación utiliza como herramienta la ordenación de los recursos forestales para el desarrollo armónico y articulado de las cadenas de valor sectorial existentes o factibles de potenciar mediante procesos participativos, en función del estado de los bosques y las posibilidades de uso de la tierra.
El manejo forestal a nivel de cuencas resulta estratégico para producir impactos en grandes superficies continuas, abarcar un gran número de beneficiarios, promover un uso eficiente de los recursos financieros y aplicar esquemas más operativos de monitoreo ambiental y social de los bosques nativos.
Las cuencas forestales pueden tener un promedio de 500.000 ha o e involucrar a más de 1.000 familias de productores, comunidades y trabajadores y trabajadoras de la madera y servicios forestales.

Objetivo

Generar sinergias entre la conservación y la gestión sostenible del patrimonio forestal, mediante la producción y el consumo sostenible de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos; en un marco de integración con otras actividades productivas, preservación de la cobertura y la mejora de vida de las personas que allí habitan.

Actividades

A.1.1 Elaboración de planes de gestión de la cuenca forestales y su cadena de valor (incluye: procesos participativos, estudios de mercado y cadena de valor, planes de negocios, plan de desarrollo de proveedores), y la creación de consejos de cuenca forestal.
A.1.2 Plan general de manejo forestal a nivel de cuenca (incluyendo diagnóstico social, económico y ambiental incluyendo inventarios forestales y preparación de plan para aprobación por parte del ALA).
A.1.3 Inversión en infraestructura de transformación según planes.

Beneficiarios

El abordaje a nivel de cuencas forestales incluirá a todos los beneficiarios de las cadenas de valor en torno a las cuales se organiza el territorio y dando respuesta especialmente a los usuarios proveedores de bienes y servicios forestales que, por su diversa condición de tenencia de la tierra, no han tenido acceso a planes de manejo ni financiamiento y, por lo tanto, acceso legal a los recursos naturales de los cuales dependen sus economías familiares.

Productores y productoras forestales: son propietarios, poseedores con derecho sobre la tierra o usuarios que realizan aprovechamientos sobre tierras de terceros, para la producción de productos madereros y no madereros para la venta. Incluye miembros de comunidades campesinas, comunidades indígenas, pequeños productores, y ocupantes con autorización legal de uso o consensuada con los titulares de la tierra.

Micro y pequeños aserraderos y carpinterías: Se trata de empresas familiares con baja o nula capacidad de inversión en equipamiento y elementos de seguridad laboral.
Proveedores logísticos: se trata de empresas familiares dedicadas al transporte de productos forestales (maderables y no maderables) desde las cuencas de abasto a los centros de transformación (micro y pequeños aserraderos y carpinterías).
Otros beneficiarios: dependiendo de las cuencas forestales identificadas, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales podrían requerir apoyo de inversión para la ejecución de planes de desarrollo sostenible como por ejemplo; municipalidades, proveedores de servicios vinculados a educación ambiental; apoyo para la comercialización de artesanías u otros productos o servicios de recreación y turismo.

Meta

Quince planes estratégicos de cuenca con inversiones asociadas para la gestión sostenible y el agregado de valor de productos forestales madereros y no madereros

Asignación al subcomponente

18 %

A.2 Comunidades locales gestionan sus territorios colectivos a través de planes integrales comunitarios, de acuerdo con la normativa vigente y de manera sostenible

Contexto

Existe una alta proporción de la población rural, que depende principalmente de los bosques nativos para satisfacer sus economías familiares. Según datos obtenidos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, los departamentos con bosque nativo albergan el 63,5 % de la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI) y el 89 % de la población rural con necesidades básicas insatisfechas (NBI).

El 57 % de la población indígena del país vive en los departamentos con bosques nativos y el 80 % de la población rural indígena dentro de los bosques. A partir de datos del Censo Nacional Agropecuario 2018, se infiere que mas del 40% del OTBN podría encontrarse bajo explotaciones agropecuarias sin límites definidos. Estas últimas se definen como campos comuneros, tierras sujetas a derechos posesorios individuales o colectivos, comunidades indígenas y otras tierras fiscales que en general son coincidentes con formas precarias de tenencia de tierras.

La condición de precariedad en la tenencia de tierras es un elemento que permite explicar la baja participación de comunidades indígenas y campesinas en la Ley de Bosques debido a la interpretación sobre el concepto de titular de planes. Por esto, desde 2014, en ocasión del desarrollo del nuevo reglamento de planes, en el Anexo I de la Resolución 277/14 de COFEMA, se realizó una aclaración sobre la figura del titular de planes, estableciendo que tanto propietarios, poseedores, tenedores y comunidades indígenas con ocupación actual, tradicional y pública, podrán acceder a financiamiento del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de Bosques Nativos (FNE- CBN), en tanto cuenten con un plan aprobado por la autoridad local de aplicación de la ley de bosques. A su vez se creó la figura de “beneficiarios agrupados”, para facilitar la planificación de unidades productivas de pequeña escala bajo una misma asistencia técnica.

Desde la Dirección Nacional de Bosques se promovieron los Planes Integrales Comunitarios (PIC), como una forma de plan de manejo a nivel de territorios bajo tenencia de una o más comunidades. Los PIC son planes de manejo forestal comunitario, donde se planifican actividades de forma conjunta con todos los miembros de lo integran y tiene por finalidad promover el arraigo mediante el ordenamiento ambiental y productivo del territorio, el acceso legal al uso de sus bosques, el aumento en la disponibilidad de agua para usos múltiples y mejoras en la infraestructura y equipamiento para la producción sostenible.

Objetivo

Mejorar la gestión forestal colectiva y proveer acceso legal a los pequeños productores forestales a través de la gestión comunitaria de sus bosques de una manera integral. Se busca ampliar el alcance de los PIC a nivel nacional, fomentando el aprovechamiento sostenible mediante la implementación de planes de manejo forestal que beneficien a pequeños productores, comunidades indígenas y campesinas.

Actividades

A.2.1 Prospección territorial y diagnósticos participativos.
A.2.2 Elaboración de Planes Integrales Comunitarios (acompañamiento técnico para la formulación e implementación).
A.2.3 Gestión de derechos de uso legal del bosque.
A.2.4 Inversión y capacitación en actividades elegibles (agua para consumo animal/producción/consumo humano, manejo forestal, ganadería menor y mayor, apicultura, ecoturismo, restauración).

Beneficiarios

El proyecto se concentrará en comunidades que dependen de los bosques de diferentes regiones del país. Los participantes directos serán comunidades indígenas, campesinas y de pequeños productores de la agricultura familiar, que en su mayoría vive en condiciones de precariedad y aislamiento.
Se trata de grupos de familias que tienen una identidad común y realizan un uso colectivo de sus territorios y mantienen los derechos sobre la tierra mediante la ocupación tradicional y pública del territorio. Pueden ser titulares con derechos reconocidos o propietarios con títulos de propiedad colectivos o individuales. Son comunidades con baja o nula capitalización, con NBI. Se dedican generalmente a actividades de subsistencia, con venta de excedentes, complementando su economía con trabajos fuera del predio y ayuda estatal. Las principales actividades son la cría extensiva de animales, venta de productos forestales, mientras que las comunidades indígenas también incorporan la caza, recolección, pesca y artesanías.

Meta

96 planes integrales comunitarios implementados.

Asignación al subcomponente

15 %

B. Manejo de Bosques con Ganadería Integrada

B.1 Bosques manejados con ganadería integrada

Contexto

En el año 2015, el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), suscribieron a un acuerdo técnico para el manejo de bosques con ganadería integrada en concordancia con la ley de bosques, el cual se mantiene vigente, con el propósito de establecer umbrales de intervención en los bosques nativos para sistemas foresto ganaderos que aseguren la continuidad de los servicios ecosistémicos de los bosques a través de mejores prácticas, armonizar las políticas de fomento de ambas carteras de gobierno y sinergizar instrumentos de fomento disponibles entre los programas ganaderos, el FNECBN y otras fuentes.

Se constituyó entonces un Comité Técnico Nacional integrado por las áreas de incumbencia de cada ministerio y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Asimismo, diez provincias del país, suscribieron a acuerdos voluntarios para la implementación de un Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, coincidiendo con las regiones forestales del Parque Chaqueño y Bosque Andino Patagónico, lugares donde se reporta mayor presencia de ganado y mayor cantidad de emprendimientos silvopastoriles.

En este contexto, el MBGI se plantea como una alternativa de desarrollo ganadero que compatibiliza la producción ganadera con la conservación de bosques a nivel de predio y también a nivel supraprendial, como el de paisaje o regional, con el propósito de evitar la deforestación, reducir la fragmentación del bosque nativo, manteniendo y mejorando la integridad de los ecosistemas y sus servicios. Al mismo tiempo, el MBGI busca mantener y mejorar la productividad del ecosistema, contribuyendo al bienestar de las comunidades asociadas.

Objetivo

Implementar el Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, a través del financiamiento de proyectos dirigidos al sector privado para promover prácticas transformacionales.

Actividades

B.1.1 Prospección territorial y diagnóstico.
B.1.2 Presentación de proyectos MBGI a nivel provincial (acompañamiento técnico para la formulación, implementación y monitoreo del plan; servicios rurales; apotreramiento del campo).
B.1.3 Implementación (incluyendo manuales para el productor y capacitación a productores).

Beneficiarios

Pequeños y medianos productores que requieran de apoyo técnico y financiero para modificar sus estrategias de intervención sobre el bosque.
Pequeños productores: con menos de 500 ha de tierra, en su mayoría cubiertas por bosques nativos, que desarrollan sus actividades basadas en el cultivo de pasturas y forraje, con niveles aceptables de tecnología en sus predios, así como de infraestructura. Su economía se basa principalmente en la cría de ganado en superficies en bosques intervenidos con introducción de pasturas cultivadas o manejo de pasturas nativas y tienen como actividad secundaria la producción forestal.
Medianos productores: medianos productores con 500 a 3000 ha de tierra que desarrollan actividades basadas en el cultivo de pasturas y forraje, con niveles aceptables de tecnología en sus predios, así como de infraestructura y maquinaria. La actividad forestal es escasa o inexistente. Poseen importantes superficies de bosque nativo dentro del predio, realizando actividades de cría y recría sobre superficies sin bosque o con bosques intervenidos con introducción de pasturas cultivadas.

Meta

160 planes de manejo de bosques con ganadería integrada implementados

Asignación al producto

19 %

C. Restauración y protección de bosques

C.1 Áreas de bosques restaurados y recuperados en zonas degradadas

Contexto

Mediante la Resolución 267/2019, el gobierno de la Argentina aprobó el Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos (PNRBN) a través del cual se busca restablecer los procesos funcionales de los bosques nativos y su biodiversidad, teniendo en cuenta el control de inundaciones y la recuperación del bosque, del suelo, de corredores biológicos y de áreas incendiadas.

La restauración de los bosques es una medida estratégica para su recuperación y el mantenimiento de su capacidad para proveer bienes y servicios ambientales.

Objetivo

Recuperar la cobertura boscosa nativa mediante intervenciones a nivel local, articuladas entre diferentes actores y en pleno respeto de las salvaguardas REDD+.

Actividades

C.1.1 Identificación de restauraciones estratégicas (a través de planes institucionales en terrenos tanto público como privados).

C.1.2 Inversión en restauraciones estratégicas (incluyendo viveros o acciones directas).

Proponente

Los planes de restauración serán iniciativas impulsadas estratégicamente desde las ALA en articulación con municipios y otros actores de relevancia. Con énfasis en la generación de impactos focalizados en áreas prioritarias con procesos de viverización, plantación o clausuras para la regeneración.

Beneficiarios

Mientras que las actividades de preparación de planes estratégicos serán llevadas a cabo por las ALA, los principales beneficiarios serán los propietarios de bosques (comunidades, titulares de tierras, administraciones fiscales) quienes están de acuerdo con las actividades a ser realizadas en sus tierras. También incluye municipalidades, individuos e instituciones interesadas en la producción, plantación y mantenimiento de los proyectos y actividades derivadas de los planes.

Meta

A determinar

Asignación al subcomponente

5 %

C.2 Las instituciones y comunidades involucradas tienen capacidad de respuesta ante incendios forestales

Contexto

El manejo no controlado del fuego, la falta de articulación entre organismos gubernamentales vinculados a la detección y el combate de incendios sumado a la falta de recursos humanos y las debilidades en los esquemas de manejo forestal, representan barreras y amenazas para los bosques nativos de Argentina. Sólo en 2017, más de 500 000 ha de bosque nativo fueron afectadas por incendios forestales.

Objetivo

Implementación de planes estratégicos principalmente en las regiones Bosque Andino Patagónico y Espinal para la reducción del material combustible (fino y grueso) y otras actividades de prevención, como la apertura de cortafuegos, además, se buscará ampliar la capacidad de respuesta de los equipos de primer ataque de incendios forestales en las provincias más en riesgo.

Actividades

C.2.1 Plan de prevención.

C.2.2 Actividades en campo para implementar plan de prevención y equipamiento para equipos de primer ataque.

Proponente

Los planes de prevención de incendios son planes estratégicos institucionales donde se identifican las áreas de mayor riesgo y se abordan a nivel provincial. Las actividades y la gestión del plan no es llevada adelante por los usuarios/tenedores de áreas de bosque, sino por la ALA a través de la planificación de actividades, como establecimiento de calles cortafuegos y la adquisición de equipamientos de prevención y control de incendios.

Beneficiarios

Mientras que las actividades de preparación de planes estratégicos serán llevadas a cabo por las ALA, los principales beneficiarios serán los propietarios de bosques quienes tendrán una disminución de los riesgos de incendio debido a la implementación de los planes institucionales.

Meta

A determinar

Asignación al subcomponente

10 %

D. Fortalecimiento institucional, monitoreo y vigilancia

D.1 Los gobiernos provinciales cuentan con capacidades institucionales de monitoreo y control de sus bosques

Objetivo
Invertir en la mejora de las capacidades de monitoreo y control de las jurisdicciones provinciales.

Actividades
D.1.1 Mejorar capacidad de inspección y vigilancia: vehículos, informática, casillas, radios.

Beneficiarios
Se trata de las direcciones de bosques provinciales, o sus equivalentes, encargadas de la regulación sobre el uso de los bosques, aprobaciones de las intervenciones en sus jurisdicciones, la promoción de lineamientos de manejo sostenible y de supervisar el cumplimiento de la normativa.

Asignación al componente
5 %

D.2 El Gobierno nacional cuenta con capacidades institucionales de promoción, monitoreo y control de los bosques

Objetivo
Crear condiciones habilitadoras para asegurar los objetivos de mitigación del cambio climático y la generación de los beneficios socioambientales previstos.

Acciones
D.2.1 Mejora regulatoria, normativa y de políticas públicas.
D.2.2 Fortalecimiento de las capacidades de extensión a nivel nacional (MFS, MBGI).

D.2.3 Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.
D.2.4 Mejora continua del SNMBN, NREF, escenarios de emisiones y medidas de mitigación.
D.2.5 Servicio de comercialización, desarrollo de mercados y estrategias de diferenciación en el mercado.
D.2.6 Inversiones estratégicas complementarias a las actividades A, B y C e implementación de un Programa Piloto dirigido a Mujeres Rurales de los Bosques.

Beneficiarios

Se trata de la autoridad nacional de aplicación, representada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS). Es la encargada de coordinar, con la ALA, el cumplimiento de la ley de bosques y promover mejoras en la implementación desde el punto de vista técnico y legal.
También serán alcanzados por el apoyo de este componente los beneficiarios de los componentes A, B y C y grupos de mujeres de comunidades campesinas e indígenas.

Asignación al componente

Presupuesto Total y Duración de Proyecto.
El Presupuesto solicitado es de USD 150.000.000 correspondiente al Pago de Resultados por un equivalente de 30MtCo2eq, de los cuales un 5,3% corresponden a gastos de implementación y el 94,7 al uso de fondos en las actividades A, B, C y D. La duración de proyecto está establecida en 6 años a partir del 2021.

El monto total que efectivamente se le asignará al país será definido por el FVC una vez que finalice la etapa de revisión y evaluación del proyecto y de los fondos disponibles en el Programa Piloto al momento de la presentación

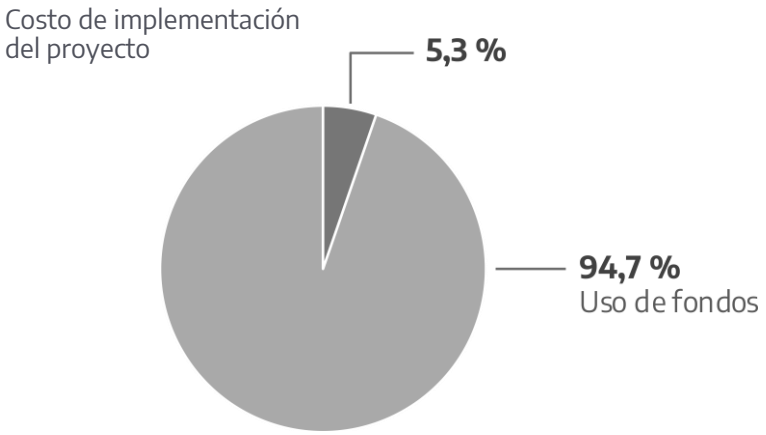

Arreglos institucionales propuestos

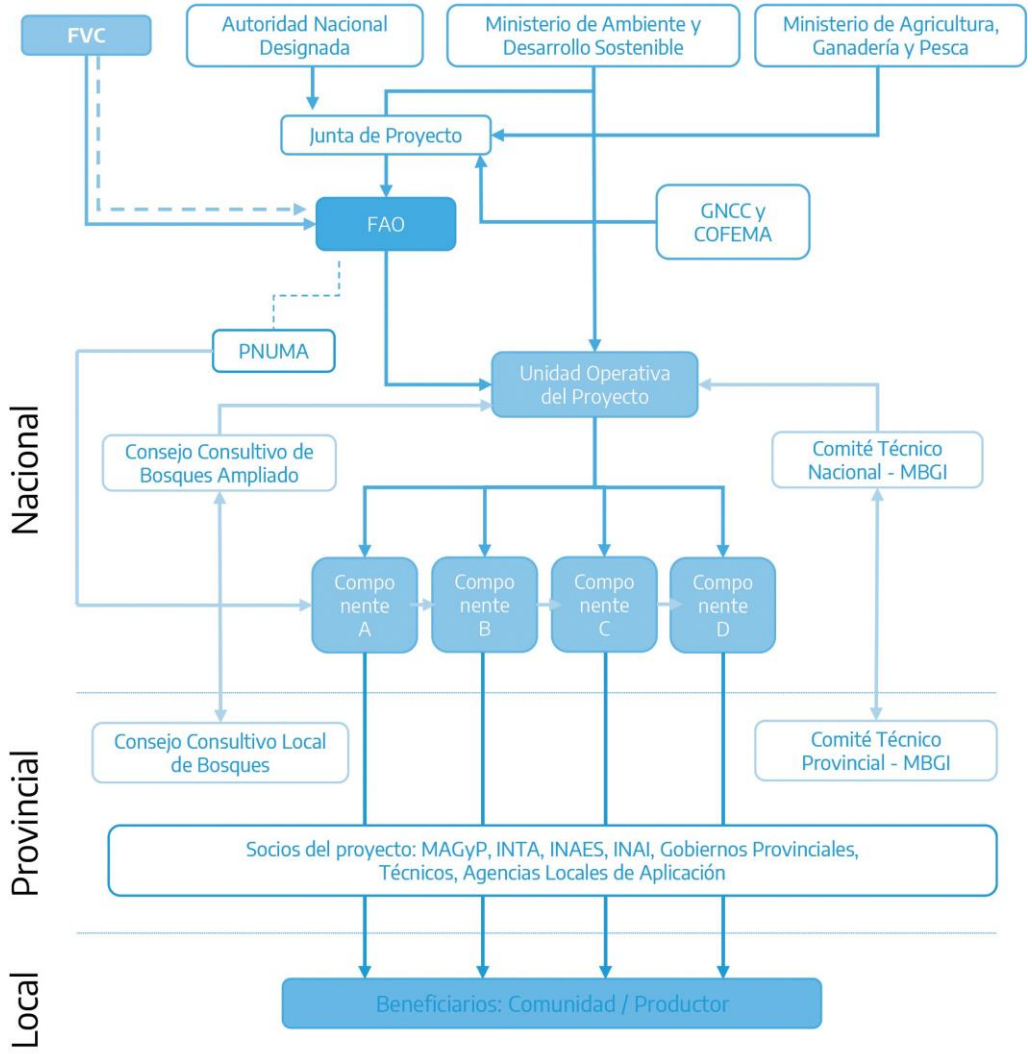

FVC: Fondo Verde para el Clima; FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; GNCC: Gabinete Nacional de Cambio Climático; COFEMA: Consejo Federal de Medio Ambiente; MBGI: Manejo de Bosques con Ganadería Integrada; MAGyP: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; INAI: Instituto Nacional Indígena; INAES: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Las actividades serán financiadas por el Fondo Verde para el Clima, e implementadas a través de una cooperación entre la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) - como agencia acreditada ante el FVC - y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de una Unidad Operativa del Proyecto.

Además, se prevé la creación de consejos consultivos de bosques a nivel nacional y provincial.

El Consejo Consultivo de Bosques Ampliado, será la instancia consultiva nacional el cual estará integrado por miembros del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, el Instituto Nacional de Economía Social, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), entre otras instituciones que servirá para coordinar acciones de promoción en todo el territorio nacional.

Mientras en las provincias, se formarán Consejos Consultivos Locales donde participarán las direcciones de bosques, institutos de tierras, asuntos indígenas, INTA, ONG, y representantes de organizaciones campesinas e indígenas como los consejeros de participación indígena (CPI). Desde los consejos consultivos locales, se revisarán los proyectos previos y durante la implementación y será un lugar para dar cuenta del avance de actividades de los mismos durante los años de la presente propuesta.

Los proyectos serán elevados desde las provincias, con apoyo desde los consejos consultivos locales, al MAyDS para su implementación.

También, en especial para la actividad B, tomarán intervención los comités técnicos de MBGI a nivel local y nacional, en tareas de promoción para la presentación de proyectos, evaluación de propuestas y selección para su financiamiento.

Enfoque de salvaguardas

El enfoque de salvaguardas del proyecto, desarrollado con el apoyo del Programa ONU-REDD (FAO, ONU Medio Ambiente y PNUD), es para demostrar la adecuada aplicación de las salvaguardas durante el periodo de resultados y también al futuro uso de ingresos del proyecto, de acuerdo con las salvaguardas sociales y ambientales aplicables según la CMNUCC, las establecidas por el FVC y las de la propia entidad acreditada (FAO).

Estas salvaguardas buscan asegurar que las actividades se planifiquen y se implementen en una manera que evite o mitigue los potenciales riesgos sociales y ambientales, mientras se promueva los potenciales beneficios.

En la propuesta final, se detalla cómo el país ha abordado y respetado las salvaguardas de REDD+ durante el período de resultados. Esta información resume y complementa la información disponible en el primer Resumen de Información sobre Salvaguardas, presentado ante la CMNUCC, con información sobre las medidas tomadas durante el periodo de resultados. Las mismas se reportan en el marco de la implementación de la ley de bosques, y otros esfuerzos nacionales que contribuyeron a la dinámica de la gobernanza forestal, al incremento de procesos participativos y el fomento de acciones de reducción de la deforestación en territorio, por ejemplo, el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), el Programa Nacional ONU-REDD (FAO, PNUD, PNUMA) y el Proyecto "Apoyo para la implementación del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos" (PNUD).

También se detallan procesos importantes de socialización de información sobre las salvaguardas, que se disponga en una manera transparente y accesible, y de participación de actores no solo en el período de resultados, sino a través de todo el desarrollo del PANByCC y también del mismo desarrollo de la propuesta ante el FVC. Incluye información específica sobre la consistencia de la propuesta para el uso de ingresos y las políticas del FVC sobre debida diligencia, participación e involucramiento de actores clave, incluyendo a los pueblos originarios, con un enfoque de género.

Se desarrollaron tres anexos relacionados con las salvaguardas, integrales a la propuesta y claves para demostrar su aplicación:

- Reporte de Evaluación Ambiental y Social (ESA, por su sigla en inglés), donde se revisa retrospectivamente al período de resultados (2014-2016) que las acciones a través de las cuales se solicitan pagos por resultados, se llevaron a cabo de manera coherente con las salvaguardas sociales y ambientales aplicables según la CMNUCC, las establecidas por el FVC y las de la propia entidad acreditada (FAO para la Argentina). Esta evaluación incluye, a su vez, información sobre cómo se identificaron, evaluaron y manejaron los riesgos e impactos ambientales y sociales; cómo se involucró los actores relevantes; y acerca de la implementación de mecanismos de recepción y manejo de reclamos. El alcance de la ESA abarca el período de resultados de la Propuesta de Financiamiento (2014-2016).

En algunos casos los procesos desarrollados en este período iniciaron en años anteriores o bien finalizaron posteriormente, por lo cual se incluyen algunas referencias a ellos, para enriquecer el contenido de este reporte.

• El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS – ESMF por su sigla en inglés), que incluye un resumen de las actividades a ser implementadas con el uso de ingresos, junto con un análisis de riegos sociales y ambientales potenciales de las mismas, de acuerdo con las salvaguardas de REDD+ de la CMNUCC, del FVC y de FAO. Este enfoque busca facilitar la identificación de posibles impactos adversos, tales como restricciones involuntarias en el uso de la tierra y los recursos naturales que pueden resultar en impactos físicos o económicos negativos, o efectos potenciales en la biodiversidad y el hábitat, permitiendo que las actividades sean diseñadas e imple- mentadas en tal manera que se eviten o mitiguen estos impactos. También ayuda a identificar actividades que pueden involucrar o afectar a los pueblos originarios y las comunidades dependientes de bosques, entre otras partes interesadas, así como a identificar cualquier actividad que pueda dañar el patrimonio físico o cultural del país. También establece las acciones de mitigación para evitar y/o minimizar los riesgos identificados. Este trabajo se basa en el progreso significativo que Argentina ha logrado en materia de las salvaguardas sociales y ambientales, tanto a través de REDD+ como de la implementación más amplia de políticas públicas y leyes sobre bosques y cambio climático. En todo el documento hay un enfoque en los procesos de participación de los interesados que han informado la identificación de riesgos, así como la selección de actividades.

• La Evaluación y Plan de Acción de Género es un documento que busca describir la situación actual de mujeres y varones en relación al acceso, uso y control de los recursos naturales vinculados al bosque nativo.

También incluye una propuesta para incluir la perspectiva de género de manera transversal a todas las actividades a ser implementadas, con el objetivo de evitar reproducir las desigualdades de género existentes y disminuir las brechas de género que existen en torno al acceso, uso y control de los recursos, así como promover la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.

www.argentina.gob.ar/ambiente